

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 315.)

Gobierno civil.

Circular.

Informado por la Inspección de primera enseñanza de que en la generalidad de los pueblos se hallan sin constituir las Juntas municipales de instrucción primaria, con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 5 de mayo de 1913 y Real orden complementaria de 25 de junio del mismo año, ordeno á los Alcaldes que en el plazo de quince días procedan á su formación, en consonancia y conformidad con las disposiciones citadas.

Persuadido de la importancia de la misión que á esos organismos está confiada y convencido de que en las Escuelas nacionales radica la base de la regeneración y progreso de la sociedad en general, confío que las mencionadas Corporaciones cumplirán adecuadamente los deberes que las están encomendados, así como las instrucciones verbales y escritas que hayan recibido y reciban en las visitas respectivas de los señores Inspectores del ramo de esta provincia, singularmente á lo que afecta á la reforma, construcción y

aseo de los locales-escuelas, asistencia de los niños á las clases, vacunación y revacunación y casas-habitaciones de los Maestros, factores esenciales que influyen directamente en la difusión y fomento de la enseñanza pública primaria, intereses de ésta y cultura popular.

Los Alcaldes, como Presidentes de dichas Juntas, tanto de las que estén constituidas como las que se constituyan, darán cuenta de haberlo verificado dentro del plazo fijado anteriormente á la Inspección provincial de primera enseñanza, así como del exacto cumplimiento de cuanto en esta circular se determina, advirtiéndoles que procederé con todo rigor contra sus contraventores.

Burgos 11 de noviembre de 1914.

EL GOBERNADOR,
Andrés Garrido.

Gobierno Militar

Dispuesto por Real orden de 25 de septiembre último se inicie el expediente necesario de expropiación de terrenos para construir un Polígono de tiro de fusil, en esta plaza, entre los comprendidos en el camino viejo á Villatoro (á la derecha de la carretera que desde esta ciudad parte á Santander), cañada de la Culebra, camino á Villayerno y alto de la Cogollada; se hace saber por el presente anuncio, en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 10 de enero de 1879, sobre expropiación forzosa, para conocimiento de los interesados y del público en general, quienes podrán enterarse del plano de dichos terrenos, que estará de manifiesto en las oficinas de esta dependencia, durante

las horas de 10 á 12, los días no festivos.

Burgos 6 de noviembre de 1914.
—El General Gobernador Militar interino, Jáudenes.

Providencias judiciales

Burgos.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á la testigo Ana Ramirez Rodriguez, vecina que fué últimamente de Quintanar de la Orden, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á satisfacer la multa de 15 pesetas que la fué impuesta por la Superioridad, por su falta de asistencia al juicio oral, referente á la causa seguida contra Sergio Cantabrana Gutiérrez, sobre allanamiento de morada y desobediencia, apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Burgos á 9 de noviembre de 1914.—Honorato de Simón.—Marciano Irazu.

Lerma.

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Pedro Calvo Martín, domiciliado últimamente en Tórtoles de Esgueva, (Burgos), y natural de Santa María de Nieva ó de Segovia, según otras versiones, cuyo individuo es muy fuerte, usa bigote, viste americana negra y pantalón de pana y su actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde

el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y reducirle á prisión, en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre muerte violenta de Pablo Niño Delgado, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto Pedro Calvo Martín, y, caso de ser habido, le pongan á mi disposición en este Juzgado.

En Lerma á seis de noviembre de 1914.—Vicente Henche.—El Escribano, Félix Nebreda.

Villarcayo.

D. Gerardo de la Mora y Sánchez Cabezudo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente á instancia de D.ª Isabel Pereda y Pereda, vecina de Nofuentes, para que se la declare heredera abintestato, en unión de su hermana D.ª Rosario Pereda y Pereda, y de sus tíos D. Vicente y D.ª Lorenza López Pereda, de los bienes que la causante D.ª Juana López Pereda, natural de Bedón, vecindada en Torme y domiciliada en Medina de Pomar, que falleció en esta última población el 22 de septiembre de 1913, de los bienes que citada D.ª Juana López Pereda heredó de su marido D. Lorenzo

Pereda y Pereda, en cuyos autos he acordado, en providencia de esta fecha, llamar por medio del presente á los que se crean con igual ó mejor derecho á la hacienda, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente.

Dado en Villarcayo á 4 de noviembre de 1914.—Gerardo de la Mora.—Por su mandado, Lic. Mariano Adán.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación municipal en las sesiones que ha celebrado durante el mes de septiembre de 1914.

Día 4.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 28 de agosto último.

Se declaró pobre para los efectos de la ley de Quintas, al padre del soldado Ricardo González, número 182 del sorteo, correspondiente al año de 1913.

Quedó aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la venta en pública subasta de un solar que el Ayuntamiento posee en la plaza del General Santocildes, y que en la actualidad se halla destinado á invernadero.

Previo el pago del arbitrio correspondiente, y con sujeción á las condiciones impuestas por el Sr. Inspector Médico municipal, se concedió autorización á D. Julián Alonso para instalar en la planta baja de la casa número 4, de la calle del Arco del Pilar, una tienda destinada á la venta de tripicallos.

Con arreglo á las mismas condiciones acordadas en 15 de abril último, se anunciará un nuevo concurso para contratar el servicio de conducción de cadáveres de pobres al cementerio de San Jose, por haberse declarado desierto, por falta de licitadores, el que se señaló para el mes de junio del corriente año.

Se accedió á lo solicitado por don Pantaleón Buezo, que pide la exención del pago de arbitrios, por la leña que introduzca para su industria de baños, siempre que pruebe que está matriculado en la referida industria, y cumpla con las disposiciones vigentes sobre este particular.

La Corporación acordó no satisfacer la cantidad de 16'25 pesetas

que interesa el Sr. Jefe de la Guardia civil, por una obra ejecutada en el local que ocupa dicho Instituto en el depósito administrativo, y que se realizó sin contar con la venia del Ayuntamiento.

Se acordó extender el nuevo pavimento Lur-Una á varias calles de la población, según lo propuso la Alcaldía en un escrito que aceptó la Comisión de Hacienda. Con este acuerdo no se aumenta la consignación anual para el pago del contrato con la casa constructora, variando tan sólo el número de anualidades en que habrá de satisfacerse el total importe de la obra anterior y de la que se amplía por este acuerdo.

En el plazo reglamentario, la Corporación dispuso que se apele ante el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda, contra la resolución de la Delegación de esta provincia, que declaró exentos de pago del impuesto de carruajes de lujo á los que posee el Real Patronato de las Huelgas.

Se aceptó el ofrecimiento de don Enrique Muñoz, para crear gratuitamente en esta ciudad una escuela de taquigrafía y mecanografía, que se instalará en los locales de la casa número 31 de la calle de San Lorenzo.

No reuniendo condiciones los locales de las calles del Progreso y Tinte, que se habian indicado para instalar en ellos escuelas graduadas, se acordó gestionar la adquisición de terrenos en que poder construir un grupo escolar.

Con las condiciones fijadas por la Comisión de obras, se concedieron los siguientes permisos: á D. Calixto Manzanedo, para revocar las fachadas de la casa número 1 y 2 de la calle del Mercado; á D.^a Vicenta Rojo, para revocar la casa número 6 de la calle del Arco de San Esteban; á D. Eugenio Aguilar, para revocar también las fachadas de la casa números 11 y 13 de la última calle citada, y á D. Dionisio Domingo, para el revoque de la casa número 29 de la calle de San Juan.

Volvió á la Comisión de obras la instancia de D. Calixto Arroyo, que solicita permiso para colocar una empalizada en un solar que posee en la calle de los Pisones.

Se ejecutarán las obras necesarias para instalar un parque sanitario en los terrenos que existen junto á la casa en que está instalado el Laboratorio municipal,

La Corporación concedió un mes de licencia al Concejal Sr. Almuzara.

Quedó sobre la mesa el expediente

relativo á la reorganización de los servicios de la Secretaría municipal.

Día 11.

Fué aprobada el acta de la anterior sesión.

Según desea el periódico «España Sportiva», se acordó conceder un premio de 25 pesetas para la carrera motorista Valladolid-Bilbao, y otro de igual cantidad para la ciclista Madrid-San Sebastian, que se celebrarán en el actual mes.

Se acordó llamar en lo sucesivo Criado mayor al Conserje de la casa consistorial.

Con las condiciones impuestas por la Comisión de obras, se concedió licencia á los Sres. Monje y Luis para incrustar en el colector general la alcantarilla de la casa número 10 de la plaza de Vega.

También bajo condiciones se autorizó á la Sra. Superiora de la Comunidad de Hijas de María Inmaculada, para el servicio doméstico, para abrir una puerta en la tapia del mercado de San Lucas, para comunicar una finca que, por su lado norte, linda con este mercado.

Previo la conformidad del señor Procurador Síndico, se aprobaron varias cuentas, que en junto suman pesetas 11.616'43.

Se acordó felicitar al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por su patriótica actitud al mantener la neutralidad de España frente á la guerra europea.

Día 18.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

También quedó aprobada la distribución de fondos para el mes actual, que asciende á la suma de pesetas 79.860.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de agosto último, con el fin de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Ayuntamiento condonó los derechos de consumos devengados por las carnes de las reses lidiadas en la becerrada que se celebró á beneficio de los repatriados.

Volvió al seno de la Comisión de Gobierno el expediente sobre reorganización de los servicios de las oficinas municipales.

Se acordó que la Secretaría general redacte un reglamento para el régimen del Asilo de Transeuntes pobres, con arreglo á las bases fijadas por la Comisión de Gobierno.

Se acordó contribuir con la suma de 125 pesetas á la suscripción

abierta para el socorro de los repatriados con ocasión de la guerra europea.

Con destino á la escuela de taquigrafía y mecanografía se adquirirá una máquina de escribir marca «Sun».

De conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal, se concedió permiso á los Sres. Monje y Luis, para arreglar la fachada de la casa número 1 de la calle de Diego Porcelo.

Por la parcela de terreno que ha dejado D. Juan de la Fuente para ensanche de la vía pública, en la calle de San Pablo, se le abonará la cantidad de 776'32 pesetas, debiendo pasar antes el expediente á la Comisión de Hacienda, para que fije el modo de hacer este pago.

Según lo solicitado por este mismo señor, el Ayuntamiento construirá la acera correspondiente á las nuevas casas edificadas por aquél en la calle de San Pablo, abonando el interesado la parte que le corresponda.

Volvió á la Comisión el expediente promovido por D. Eladio Escudero, que pide sea rectificada la alineación fijada para la calle de San Juan.

Quedó por ocho días sobre la mesa el expediente seguido á instancia de D. Feliciano García, que desea se le venda una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de la calle de la Calera.

Se acuerdo hacer constar en acta un expresivo voto de gracias para D. Eloy García de Quevedo y don Francisco Dorronsoro, por haber facilitado gratuitamente éste un automóvil y acompañado aquél en unión del Sr. Alcalde, á los Infantes de España D. Carlos y D.^a Luisa, en la visita que hicieron á esta ciudad.

Día 25.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de una diligencia de la Secretaría, que hace constar que se ha declarado desierto, por tercera vez, la subasta para contratar las obras de revoque del edificio Teatro, acordándose que pasara de nuevo el expediente á la Comisión de Obras.

Con sujeción á las condiciones reglamentarias, se concedió á D.^a Antolina Umarán Martín, la propiedad de un nicho del cementerio de San José, por la cantidad de 375 pesetas.

En el presupuesto próximo á formarse para el año de 1915, se consignarán las cantidades correspondientes á los nuevos quinquenios que corresponde percibir á los em-

pleados Sres. D. Isidro Gil, D. Angel García, D. Juan Antonio Cortés, D. Martín Bello, D. Victoriano Andrio y D. Ramiro Avila.

Pasó de nuevo á la Comisión de Hacienda el expediente promovido por D. Feliciano García, para que se le venda un terreno sobrante de la vía pública de la calle de la Carrera.

Con las condiciones fijadas por la Comisión correspondiente, se concedió permiso á D. Inocencio López para revocar la fachada de la casa número 24 de la calle de San Lorenzo.

También se autorizó á D. Antonio Leiva, bajo condiciones, para que pueda trasladar al cementerio de San José un panteón que posee en el general antiguo.

Del mismo modo se concedió licencia á D. Sandalio Bárcena, para incrustar en el colector general la alcantarilla de la casa núm. 15 de la calle de las Casillas, y á D. Isidro Plaza para reformar la fachada de la casa núm. 3, de la Avenida de la Isla.

Con la conformidad de la Sindicatura se aprobaron varias cuentas, que en junto suman pesetas 3801'61.

Se acordó dar las gracias á la Junta organizadora de la becerrada benéfica celebrada últimamente en la plaza de toros de esta ciudad, por la entrega que ha hecho para el Hospital de San Juan de 70'75 pesetas.

Sesiones de la Junta municipal.

Día 4.

Se aprobó el acta de la sesión del 24 de julio, última celebrada por la Junta.

Por unanimidad, en vista del informe emitido por la Comisión nombrada al efecto, se aprobaron las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1913.—Isidro Gil.

Ayuntamiento del 9 de octubre de 1914.—La Corporación aprobó el precedente extracto de los acuerdos adoptados por ella y la Junta municipal, durante el mes de septiembre último.—I. Gil.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

El único aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal suplente de Tordueles, es D. Atanasio del Pozo Martín.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la regla 3.ª del ar-

tículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 7 de noviembre de 1914.—Cipriano Martín Blas.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Santibáñez Zarzaguda.—Juez municipal propietario, D. Guillermo López Martínez.

Villafria.—Juez municipal propietario, D. Jacinto Martínez y Martínez.

Peñaranda de Duero.—Juez municipal suplente, D. Ignacio Sancho Mata.

Arlanzón.—Fiscal municipal propietario, D. Santiago Manrique Reoyo.

Puras de Villafranca.—Fiscal municipal suplente, D. Vicente Martínez Alesanco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 9 de noviembre de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Eterna, partido judicial de Belorado, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince dias siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 9 de noviembre de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Miranda de Ebro, partido judicial de idem, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince dias siguientes á la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 9 de noviembre de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Alcaldía de Burgos.

Defunciones por causas ocurridas en esta ciudad durante el mes de octubre de 1914.

Población de hecho 31489 habitantes

Causas de las defunciones.	Núm.
Viruela.....	7
Sarampión.....	3
Escarlatina.....	1
Coqueluche.....	1
Difteria y crup.....	1
Tuberculosis pulmonar.....	3
Cáncer y otros tumores malignos.....	3
Meningitis simple.....	5
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	2
Enfermedades orgánicas del corazón.....	10
Bronquitis aguda.....	3
Pneumonia.....	7
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	10
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	2
Diarrea y enteritis.....	5
Diarrea en menores de dos años.....	5
Hernias, obstrucciones intestinales.....	1
Cirrosis del hígado.....	1
Nefritis y mal de Bright.....	2
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	2
Debilidad senil.....	1
Muertes violentas.....	1
Otras enfermedades.....	10
Total.....	86

DEMOGRAFIA

Nacimientos. — Legítimos: Varones, 21. Hembras, 29. Ilegítimos: Varones, 3. Hembras, 4. Total 57.

Alcaldía de Roa.

Presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la cárcel de este partido judicial, para el año de 1915.

GASTOS	Pesetas.
Sueldo del demandadero..	205
Id. del Médico.....	100
Id. del Farmacéutico.....	75
Id. del Depositario.....	150
Id. del Secretario.....	250
Id. del Capellán.....	100
Id. del barbero.....	75

Id. del Escribano del Juzgado de instrucción.....	150
Socorros á presos estantes en la cárcel.....	1200
Reparación de prisiones y petates.....	400
Alumbrado y útiles de cocina.....	210
Alquiler de la cárcel y casa del Jefe.....	400
Reparación del mobiliario	200
Material de oficina del Secretario.....	75
Sanguijuelas.....	25
Oblata para la capilla.....	25
Calefacción de la sala audiencia.....	100
Material de oficina.....	50
Calefacción del local de vigilancia.....	25
Lavado y cosido de ropa.	90
Gastos de salidas del Juzgado.....	200
Imprevistos.....	50
Total.....	4155

INGRESOS Pesetas.

Por lo que se calcula que ha de resultar de existencia al cerrar definitivamente las cuentas del ejercicio del año actual...	928
Por el repartimiento entre los pueblos del partido.	3227
Total.....	4155

Repartimiento de las 3227 pesetas entre los Ayuntamientos del partido.

AYUNTAMIENTOS	Pesetas
Adrada de Haza.....	110
Anguix.....	97
Berlangas.....	68
Boada.....	73
Fuentelisendo.....	87
Fuentecén.....	219
Fuentemolinos.....	65
Guzmán.....	134
Haza.....	44
Hontangas.....	98
Hoyales.....	128
La Cueva.....	62
La Horra.....	199
La Sequera.....	60
Mambrilla.....	106
Moradillo.....	123
Nava de Roa.....	167
Olmedillo.....	168
Pedrosa de Duero.....	68
Quintanamanvirgo..	83
Roa.....	483
San Martín de Rubiales..	164
Valcavado.....	28
Valdezate.....	155
Villaescusa de Roa.....	69

Villatuelda.....	85
Villovela.....	84
Total.....	3227

Roa 21 de octubre de 1914.—El Alcalde, Ricardo Rubio.

Feria de San Andrés en Villadiego en los días 30 de noviembre al 8 de diciembre de 1914.

El Ayuntamiento de esta villa, siempre agradecido á la concurrencia de forasteros á la antiquísima y renombrada feria denominada de San Andrés, ha acordado celebrarla en el año actual en los citados días, con las condiciones que en los anteriores, para toda clase de ganados, frutos y demás productos del país.

Las numerosas transacciones verificadas en el año próximo pasado, los ventajosos precios á que se realizaron las operaciones de compra-venta de ganados de todas clases, con especialidad de mular, caballar y vacuno, y la buena acogida dispensada á los forasteros por este vecindario, cuyo espíritu pacífico y sentimientos hospitalarios tanto han contribuido á acreditar esta feria, hacen esperar que la del presente año sea más concurrida, si cabe, que las de los que la precedieron.

Esta feria, cuya nombradía data del siglo XIV, y cuya fama se extiende por toda España, no ha de menester de anuncios pomposos ni de ofrecimientos que garanticen su estabilidad, por tanto, el único objeto del presente es demostrar una vez más su gratitud al numeroso público que concurre á la citada feria.

Villadiego 10 de noviembre de 1914.—El Alcalde, J. González Rico.

Alcaldía de Ayuelas.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año próximo de 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes los que se crean agraviados, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Ayuelas 7 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Luis Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Peñaranda de Duero. Cárcedo de Bureba. Quintanilla de la Mata.

Partido de la Sierra en Tobalina. Gumiel del Mercado. Bentretea. Villamayor de los Montes. Brazacorta. Robredo-Temiño. Sotillo de la Ribera. Hontanas. Las Celadas. Zael.

Respecto de rústica y pecuaria: Pedrosa de Río Urbel. Bocos. Villaescusa de Roa. Respecto de rústica y urbana: Villaquirán de los Infantes. Cardeñajimeno. Quintanilla-Vivar.

Alcaldía de Pinilla Trasmonte.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Pinilla Trasmonte 5 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Simón Santa María.

Alcaldía de Hontanas.

Terminada la matricula industrial de este distrito para el año de 1915, se halla expuesta al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Hontanas 10 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Ignacio Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Olmos de la Picaza. Bentretea. Pedrosa de Río-Urbel. Robredo Temiño. Quintanilla de la Mata.

Alcaldía de Quintanadueñas.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este distrito para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanadueñas 8 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Benigno Nebreda.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este distrito para el año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Medina de Pomar 9 de noviembre de 1914.—El Alcalde, José Guinea.

Alcaldía de La Cueva de Roa.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

La Cueva de Roa 9 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Anselmo Domingo.

Alcaldía de Robredo-Temiño.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el año 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho con vengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Robredo-Temiño 9 de noviembre de 1914. — El Alcalde, Gregorio Güemes.

Regimiento Lanceros de Borbón

4.º de Caballería.

El día 15 de los corrientes, á las once de su mañana, se celebrará en el cuartel denominado de San Pablo, que ocupa este regimiento, la venta en pública subasta de tres caballos de desecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en ella.

Burgos 4 de noviembre de 1914.

—El Comandante Mayor, P. I., Antonio Andueza.

Anuncios particulares

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 9.725, de 21.700 pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 17 de agosto de 1906, á nombre de D.ª Pilar Diez de la Lastra y Peralta, se anuncia al público, por primera vez, á fin de que la persona que se crea con derecho á reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndolo, según dispone el artículo 6.º del Reglamento, que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el duplicado correspondiente, anulando el resguardo primitivo, quedando exenta de responsabilidades.

Burgos 11 de noviembre de 1914.—El Secretario, Vicente Llorente.

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 2

FERNANDEZ VILLA HERMANOS **BANQUEROS**

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 2

Pérdida

de una burra parda, que se extravió el sábado; mide de cinco á seis cuartas y está desherrada; dicha caballería es de José González, vecino de Iglesias.